

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 36 – Abril 9 de 2013

CONTIENE

**ACUERDO No. PSAA13-9875 DE 2013 1
“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial**

**CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9875
(Abril 5 de 2013)

“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 12 de marzo de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2715 de 2012, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que se requiere terminar los proyectos iniciados en vigencias anteriores como una prioridad para aplicar con eficiencia y eficacia los recursos de inversión de la Rama Judicial, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que es necesario realizar traslados presupuestales y adelantar los trámites de autorización de vigencias futuras con el fin de garantizar la continuidad y finalización de los proyectos objeto del presente acto.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones en Infraestructura Física para la vigencia de 2013, para desarrollar los proyectos que se relacionan a continuación:

RECURSOS APROPIADOS LEY 1593 DE 2012 Y DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2715 DE 2012

PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE
111: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR	111-803-177	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE ARAUCA	3.450.000.000
	111-803-181	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA YOPAL - CASANARE	727.273.364
	111-803-202	CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	3.000.000.000
113: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	113-803-10	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE FACATATIVA CUNDINAMARCA	3.000.000.000
TOTAL			10.177.273.364

TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS

TRASLADAR DEL PROYECTO			PARA EL PROYECTO		
IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRACRÉDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
111-803-185	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA	1.000.000.000	111-803-181	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA YOPAL - CASANARE.	1.000.000.000
111-803-189	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	2.000.000.000	111-803-182	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES GIRARDOT - CUNDINAMARCA	2.000.000.000
111-803-195	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE MENORES A NIVEL NACIONAL-	1.300.000.000	111-803-42	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE TURBO - ANTIOQUIA	1.300.000.000

VIGENCIAS FUTURAS

PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
111: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR	111-803-181	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA YOPAL - CASANARE	5.000.000.000
	111-803-202	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA	6.900.000.000
113: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	113-803-10	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	7.300.000.000
		TOTAL	19.200.000.000

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales por valor \$4.300.000.000, de acuerdo con el Artículo 1° numeral 2 del presente acuerdo

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por la suma \$19.200.000.000, de acuerdo con el Artículo 1° numeral 3 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara